

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ROBLEDO DE CHAVELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante el presente se pone en conocimiento de los señores contribuyentes que el plazo para efectuar el pago del impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio 2011 será del 23 de enero al 23 de marzo de 2012.

Para poder realizar el pago de dicho impuesto de actividades económicas, los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de “Banesto” de Robledo de Chavela, cuenta corriente 0030-1157-06-0870503271. En el caso de no haber recibido el aviso de pago, podrán recogerlo en la oficina de recaudación de Robledo de Chavela, sita en la calle Santa María, número 4, en horario de lunes a viernes, de diez a catorce, y sábados, de diez a trece.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se publica para el general conocimiento en Robledo de Chavela, a 11 de enero de 2012.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(02/356/12)